



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3769

CHILLAN VIEJO, 16 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 16 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Nebuco y 08 horas Escuela Rucapequen Jornada de Adulto Media de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Rebeca Ruiz Sepúlveda, conforme al PADEM.
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.11.2016.
4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE : MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS
RUN :
TITULO : PROFESOR DE INGLES
CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA : 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 08 HORAS ESCUELA NEBUCO MEDIA EPJA
: 08 HORAS ESCUELA RUCAPEQUEN MEDIA EPJA
FECHA : DESDE 25.10.2016 HASTA EL 23.11.2016
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO PERMISO PARENTAL DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUN:
LICENCIA MÉDICA N° 2-51945676 DEL 02.11.2016
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : HORAS PADEM

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MMY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.